

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION  
Y MEDIO AMBIENTE**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

**COMISARÍA DE AGUAS**

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de modificación de características:  
Ref. Local 42643/10

**Anuncio de competencia de proyectos**

Peticionarios: Álvaro Franco Burgos (05959385Q), Blanca Franco Burgos (05290250C),  
Lucía Burgos Arenas (00799094M).

Destino del aprovechamiento: Riego y uso ganadero.

Caudal de agua solicitado: 19,38 litros/ssegundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Tiétar.

Términos municipales donde radican las obras: Sartajada y Almendral de la Cañada  
(Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público  
Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un  
mes a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de  
Toledo.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose  
también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las  
condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se  
establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se  
hará ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo, o ante cualquier registro administrativo  
(de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las  
Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización  
de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el  
peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la  
tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo  
Reglamento, se realizará a las 13,00 horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo  
de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los  
interesados presentes.

Toledo 4 de abril de 2012.-La Jefa de Sección Técnica, María Sánchez-Cañete Molina.

N.º I.-2978